

Dirección General de Recursos Humanos

Nuestra Misión: "Fortalecer la gestión y el desarrollo integral del Talento Humano, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales".

Nuestra Visión: "Ser una Dirección General que promueva la realización profesional y laboral de los Servidores Públicos a fin de brindar un servicio de excelencia".

CIRCULAR D.G.RR.HH. N° 28/2021

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COMUNICA A **TODOS LOS DIRECTORES GENERALES, REGIONALES, HOSPITALES, DIGESA, INSTITUTOS, PROGRAMAS, SENEP, SENASA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, CUANTO SIGUE:**

QUE FUE APROBADO EL PLAN ANUAL DE CAPACITACION Y FORMACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, POR RESOLUCION S.G. N° 474, DEL 07 DE JULIO DE 2021, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO.

LOS INTERESADOS EN ACCEDER A LAS BECAS DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN S.G. N° 461/19.

Cualquier consulta comunicarse al 021- 2374897 Dpto. Gestión del Desarrollo.

Asunción, 22 de Julio de 2021




Lic. **EMMA MARTINI CIANCIO**
Coordinadora General

Comité de Formación, Capacitación y Actualización

Valores: • Ética • Idoneidad • Solidaridad • Honestidad • Respeto • Servicio • Disciplina

Av. Pettitrossi esq. Brasil • Asunción - Paraguay
Tel. 021-237.4000 - Int.1.315



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 474.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS A LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 07 de julio de 2021.-

VISTO:

La presentación de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual remite el Proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Plan Anual de Capacitación y Formación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual es dirigido a funcionarios permanentes, personal contratado y comisionados a la Institución, aprobado por el Comité de Capacitación y Becas; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Resolución S.G. N° 461, de fecha 27 de setiembre de 2019, se aprueba el Reglamento de Formación y Capacitación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al periodo 2019-2022.

Que en el Capítulo I- Disposiciones Generales, artículo 4° del Reglamento aprobado, "Objetivo de la Formación y Capacitación", establece: "La formación, capacitación y actualización tiene como objetivo desarrollar las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales de los servidores públicos para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, mejorar la productividad de los procesos y servicios proyectando una imagen basada en la calidad y calidez de los servicios", y en el artículo 5°, dispone: "Todas las acciones de formación, capacitación y actualización, estarán sustentadas en la Políticas y Prioridades estratégicas y estarán incluidas en el Plan Anual de Capacitación y Formación".

Que el Decreto N° 4780, de fecha 25 de enero de 2021, "Por la cual de Reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", en el Capítulo 04-10 CAPACITACION DEL PERSONAL PUBLICO, artículo 133, establece: "Capacitación del Personal Público. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente para que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la dependencia de la Entidad en que presta servicio, con la excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales rigen para las distintas carreras de la función pública..".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 474 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS A LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 07 de julio de 2021.-

Que el mismo Decreto en el artículo 135, dispone: "Los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad o por delegación al personal autorizado a tal fin. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas conforme a lo establecido en Capítulo 11 "De las Contrataciones Públicas del Estado" de la Ley de PGN", el artículo 136 "PROCEDIMIENTOS", establece: "las normas y procedimientos referenciales dispuestos en el presente artículo podrán ser adecuados en cada institución, a los reglamentos internos de los OEE., en el inciso a) "La capacitación del personal tiene como propósito establecer las normas que regulen el funcionamiento de un "plan de capacitación del personal público" y la administración de los procesos de capacitación y desarrollo de los funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente que presente servicios en los OEE... (sic)", y en el artículo 131, dispone: "... Aquellos OEE que tengan previsto créditos presupuestarios para la concesión de becas, conforme a lo descrito en el Objeto del Gasto 841 (Becas), del Clasificador Presupuestario, serán concedidos por disposición de la Máxima Autoridad o por delegación al personal autorizado a tal efecto. Esta asignación podrá ser concedida complementariamente o dentro del programa de capacitación de los OEE y reglamentaciones".

Que la capacitación del personal tiene como propósito establecer las normas que regulen el funcionamiento de un "Programa de Capacitación del Personal Público" y la administración de los procesos de capacitación y desarrollo de los servidores públicos, para lo cual es fundamental la aprobación del Plan Anual de Capacitación y Formación y la implementación del mismo, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones ...".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 885, de fecha 13 de mayo de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar el Plan Anual de Capacitación y Formación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021, dirigido a funcionarios permanentes, personal contratado y comisionados a la Institución, conforme a los Anexos I, II y III, que forman parte de la presente Resolución.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 474 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS A LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 07 de julio de 2021.-

Artículo 2º. Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución S.G. N° 461, de fecha 27 de setiembre de 2019 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Formación y Capacitación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al periodo 2019-2022"; y el otorgamiento de las mismas será de acuerdo a los procedimientos establecidos en la referida Resolución.

Artículo 3º. Responsabilizar a los Directores Generales y/o Directores de cada área o dependencia de los servicios de salud, de la presentación del listado de los funcionarios, personal contratado y/o comisionados a la Institución, postulantes para la realización de los cursos de capacitación aprobados.

Artículo 4º. Autorizar la contratación de los servicios de capacitación acorde al Plan aprobado.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 474 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS A LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 07 de julio de 2021.-

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PAC – 2021.-

ANEXO I

1. FORTALECER LA RECTORIA Y GOBERNANZA	1.1 Reorganizar los Servicios del MSPyBS y su estructura interna organizacional.
	1.2 Definir e implementar el control y la vigilancia de buenas prácticas.
	1.3 Estandarizar e integrar el Sistema de Información en Salud.
	1.4 Regular y controlar el funcionamiento del SNS, protegiendo y garantizando el proceso de implementación del acceso universal y la cobertura universal de salud.
CURSOS	
DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA	
VALIDACION DE TÉCNICAS ANALÍTICAS (FISIOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA)	
MAESTRIA EN ADMINISTRACION HOSPITALARIA	
MAESTRIA EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.	
MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGÍA.	
MAESTRIA EN GESTIÓN HOSPITALARIA.	
MAESTRIA EN ASUNTOS PUBLICOS Y GOBERNABILIDAD.	
MAESTRIA EN AUDITORIA CONTABLE Y CONTROL DE GESTIÓN.	
MAESTRIA EN GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS.	
MAESTRIA EN BIOÉTICA.	
MAESTRIA EN PLANIFICACION Y CONDUCCIÓN ESTRATEGICA NACIONAL.	
MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL.	
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA.	
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	
ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS	
ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS DE PROCESOS.	
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.	
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS PUBLICAS CON ENFASIS EN PRESUPUESTO.	
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN SALUD	
ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN HOSPITALARIA	
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD PUBLICA.	
ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍAS INTERNAS INTEGRADAS.	
ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICA DE MUESTREO EN AUDITORÍA INTERNA	
ESPECIALIZACIÓN DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA.	



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 474.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS A LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 07 de julio de 2021.-

ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
ESPECIALIZACIÓN EN ORGANIZACIÓN, SISTEMAS Y METODOS.
ESPECIALIZACIÓN EN CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE.
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA.
ELECTROMECAÁNICA.
ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA.
DIPLOMADO EN GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA.
DIPLOMADO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD.
DIPLOMADO EN SALUD PÚBLICA.
DIPLOMADO EN INTELIGENCIA POLÍTICA PARA EL LIDERAZGO GENERAL.
DIPLOMADO EN AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN.
DIPLOMADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.
DIPLOMADO EN HERRAMIENTAS DE LA GESTIÓN HOSPITALARIA.
DIPLOMADO EN LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
DIPLOMADO EN SALUD PÚBLICA.
CURSO DE ARCHIVO FÍSICO DE DOCUMENTO.
CURSO DE ARCHIVO DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTO.
CURSO DE ATENCIÓN AL USUARIO.
CURSO DE BIOSEGURIDAD HOSPITALARIA.
CURSO DE HABILIDADES DE REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
CURSO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO.
CURSO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
CURSO DE ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA.
CURSO DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE FARMACIA.
CURSO DE SECRETARIADO EJECUTIVO.
CURSO DE HABILIDADES DE REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
CURSO DE ESCRITURA EFICAZ.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 444 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS A LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 07 de julio de 2021.-

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2021.-

ANEXO II

CURSOS	
2. AVANZAR HACIA LA COBERTURA Y ACCESO UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON ENFOQUE EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	2.1 Aumentar el acceso y cobertura del primer nivel de atención.
	2.2 Fortalecer el segundo y tercer nivel de atención
	2.3 Optimizar las Unidades de Terapia Intensiva.
	2.4 Fortalecer la calidad de atención de la Salud.
	2.5 Garantizar la atención de las enfermedades prevalentes en el primer nivel.
	2.6 Impulsar el uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias.
	2.7 Fortalecer el manejo de desechos y acceso al agua potable.
	2.8 Fortalecimiento de la promoción de la salud en los establecimientos de salud de la RISS
	2.9 Fortalecimiento en la atención materno infantil.
DOCTORADO EN ENFERMERÍA.	
DOCTORADO EN GESTIÓN HOSPITALARIA.	
MAESTRÍA EN EMERGENTOLOGÍA.	
MAESTRÍA EN FISIOTERAPIA.	
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTO JUVENIL.	
MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA.	
ESPECIALIZACIÓN EN REANIMACION AVANZADA.	
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA INFANTO JUVENIL.	
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA GERIÁTRICA.	
ESPECIALIZACIÓN EN DIABETES PERITONEAL.	
ESPECIALIZACIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS MÉDICOS Y ENFERMERAS.	
ESPECIALIZACIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS Y NEONATALES.	
ESPECIALIZACIÓN EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA.	
ESPECIALIZACIÓN EN ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.	
ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA.	
ESPECIALIZACIÓN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA.	
ESPECIALIZACIÓN EN DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.	
ESPECIALIZACIÓN EN REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.	
ESPECIALIZACIÓN EN RESONANCIA MAGNÉTICA.	
ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL.	
ESPECIALIZACIÓN EN REANIMACION CARDIO PULMONAR.	
ESPECIALIZACIÓN EN NEUROIMAGEN.	



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 474.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS A LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 07 de julio de 2021.-

ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA CRÍTICA.
ESPECIALIZACIÓN EN NEFROLOGÍA.
ESPECIALIZACIÓN EN DOPPLER TRANSCRANEAL.
ESPECIALIZACIÓN EN GERONTOLOGÍA.
ESPECIALIZACIÓN EN INFECCIÓN INTRAHOSPITALARIA.
ESPECIALIZACIÓN DEL MANEJO DE PIES DIABÉTICOS
ESPECIALIZACIÓN EN ELECTROCARDIOGRAMA.
ESPECIALIZACIÓN EN CUIDADOS PALIATIVOS.
ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN ONCOLÓGICA.
ESPECIALIZACIÓN EN ONCOLOGIA.
ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.
ESPECIALIZACIÓN SÍNDROME CARDIOMETABOLICOS
PASANTÍA DE ENFERMERÍA - TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA.
PASANTÍA DE ENFERMERÍA - HEMODINÁMICA PEDIÁTRICA.
PASANTÍA DE MÉDICOS DE ÚLTIMO AÑO - ÁREA PEDIATRÍA.
PASANTÍA DE MÉDICOS EMERGENTOLOGOS PEDIÁTRICOS.
PASANTÍA DE MÉDICOS - HEMODINÁMICA, CATETERISMO CARDIACO.
PASANTÍA DE MÉDICOS NEURÓLOGOS.
PASANTÍA DE MÉDICOS ONCÓLOGOS.
DIPLOMADO EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD.
CURSO DE CRISIS HIPERTENSIVA.
CURSO DE INGLÉS.
CURSO DE GUARANI.
CURSO DE LENGUAS DE SEÑAS.
TRATO ADECUADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 474

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS A LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 07 de julio de 2021.-

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2021.-

ANEXO III

CURSOS	
3.FORTALECER EL PROCESO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	3.1. Fortalecimiento a sistemas para gestiones administrativas vía web y acceso a la información. 3.2. Gestión institucional basada en resultados y rendición de cuentas. 3.3. Mejorar la calidad del gasto en salud
MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS.	
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON ÉNFASIS EN INGENIERÍA DE SOFTWARE	
MAESTRÍA EN AUDITORÍA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	
DIPLOMADO EN DISEÑO, GESTIÓN DESARROLLO Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES E INVERSIÓN.	
DIPLOMADO EN DISEÑO, GESTIÓN DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.	
ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA MÉDICA.	
ESPECIALIZACIÓN ESTUDIOS DE ESTABILIDAD, ANÁLISIS DE RIESGO EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA.	
ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DEL TRABAJO.	
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA Y GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS.	
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	
CURSO DE BPM BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS.	
CURSO TÉCNICO EXPERTO EN INFORMÁTICA.	
CURSO DISEÑADOR DE PAGINA WEB.	
ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DE RRHH.	
COMUNICACION ORAL Y ESCRITA E INSTITUCIONAL	
MODELO ESTÁNDAR MECIP 2015, GESTIÓN POR PROCESO Y EVALUACIÓN.	
CURSO EN MONITOREO Y EVALUACION DE PROGRAMAS.	